RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 012 de 2022

La Suscrita Rectora de la Institución Educativa Remedios Solano, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas en Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Acuerdo Nº 001 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Remedios Solano, ordenó la Publicación del Proceso de Selección Contratación proceso de selección en la MODALIDAD CUANTÍA INFERIOR A LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO Nº 012 de 2022, cuyo OBJETO: **FORTALECIMIENTO DE TALENTOS Y EXPRESIONES CULTURALES INSTITUCIONALES PARA LOS ESTUDIANTES Y CLAUSURAS ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO**, de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto 3576 de 2009 y de Acuerdo con la Ley 1150 de 2007, Artículo 2º y Acuerdo Nº 001 de 2020.

Que existen las apropiaciones presupuestales para atender las obligaciones derivadas del proceso de contratación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 016 del 18 de Octubre de 2022, con cargo al Rubro 2.1.2.2.12. la Cuenta Eventos Culturales, Deportivas, Científicos y Pedagógicas del actual presupuesto de la presente vigencia fiscal, por la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL Pesos ($19.840.000.oo) Moneda Legal.

Que transcurrido el tiempo de traslado No se presentaron Observaciones al mismo resultando habilitado el oferente, la Empresa DOTACIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS E INDUSTRIALES S.A.S. "DOSSAIN S.A.S." con NIT: 900.865.058-3, debidamente inscrita en la cámara de comercio de La Guajira con el número de matrícula 129176, representada legalmente por la señora , ROHANNA EMILIA SOLANO BRITO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 26.988.421 Barrancas; por tanto, se recomendó la adjudicación a este conforme al resumen final de evaluación.

Que conforme a la Ley 80 de 1993 artículo 11, la Rectora es el funcionario competente para escoger contratistas y celebrar contratos a nombre de la Institución Educativa Remedios Solano.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar el Proceso de Selección Nº 012 de 2022, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE TALENTOS Y EXPRESIONES CULTURALES INSTITUCIONALES PARA LOS ESTUDIANTES Y CLAUSURAS ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO**. Al proponente: la Empresa DOTACIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS E INDUSTRIALES S.A.S. "DOSSAIN S.A.S." con NIT: 900.865.058-3, debidamente inscrita en la cámara de comercio de La Guajira con el número de matrícula 129176, representada legalmente por la señora , ROHANNA EMILIA SOLANO BRITO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 26.988.421 Barrancas; por tanto, se recomendó la adjudicación a este conforme al resumen final de evaluación. Por el valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($19.366.200,oo) Moneda Legal. El plazo del contrato será de Cuarenta (40) días calendarios contado a partir del perfeccionamiento del contrato.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993.

Dado en el Municipio de Barrancas, La Guajira, a los Veintiuno (21) Días del Mes de Octubre del Dos Mil Veintidós (2022).

ZORAYA MARTINEZ OSPINO
Rectora